REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DESIGNACIÓN DE CURADOR ESPECIAL
Demandante	Adolfo Angulo Rivera
Demandado	N/A
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00554 00
Asunto	Designa curador especial
Fecha de la providencia	Diciembre quince (15) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 8 este despacho DISPONE,

*DESÍGNAR de conformidad con el artículo 9º del Decreto 2817 de 2006, al Doctor Clara Esperanza Carvajal Ávila, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, como Curador Especial de los menores Adolfo Angulo Taborda y Stivenson Angulo Taborda.

Se fija como honorarios definitivos de curaduría la suma de **\$450.000**, a cargo de la parte solicitante.

Comuníquesele la anterior determinación a la Notaría respectiva para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3º del artículo 9º ibídem y al curador designado.

Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMÌREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No.

del

16 DIC 2016

AYELETIA PRIETR ADILLA
Secretaria